

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2016-00286.

En atención a la solicitud que antecede y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 4 del Artículo 455 del Código General del Proceso¹, fíjese como fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la “Calle 56 A Sur N° 78 H – 14, Bloque 1, Interior 1, Apto 303 del Barrio Roma de la localidad de Kennedy”, la hora de las **10:00 a.m.** del **14 de julio de 2023**. Por secretaría, de ser pertinente comuníquese la anterior decisión vía correo electrónico.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACION EN ESTADO
N 49 FIJADO HOY 1 DE JUNIO DE
2023 8:00 AM**

¹ Artículo 455 Saneamiento de nulidades y aprobación del Remate: 4. La entrega por el secuestre al rematante de los bienes rematados

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f897e3af015690da127af92c2ad6146e907aaae10ac16ffbe368d4680e66fc86**

Documento generado en 31/05/2023 11:21:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>